



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00320706-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora del Programa “Hablemos de Derechos”, referente a la solicitud de autorización de pago de los servicios brindados por el Ab. Daniel Alejandro KOCI, en el dictado del curso de capacitación “La Educación en la Era Digital”;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAE N° 706/2019 se dispuso el pago de los cursos de capacitación para el Programa “Hablemos de Derechos”, y mediante la Resolución SAE N° 82/2020 obrante en el orden 8 del expediente de referencia, se procedió a la desafectación de saldos devengados no pagados, informados en el cierre de ejercicio 2019 correspondientes al pago de aquellos docentes que no presentaron su factura en tiempo y forma;

Que el proyecto “Hablemos de derechos” es importante ya que acompaña a las políticas públicas que se vienen implementando desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles sobre temáticas actuales que inciden principalmente en la población joven de nuestra sociedad, y que tiene como objetivo que los alumnos del nivel medio entren en contacto directo con estudiantes universitarios e inicien un proceso de formación desde una perspectiva del Derecho;

Que el Ab. Daniel Alejandro KOCI presenta su factura en el mes de abril del corriente año, según consta en el orden 17, solicitando el pago de las horas efectivamente brindadas en el dictado del curso “La Educación en la Era Digital”, avalando la Coordinadora del Programa, la correcta prestación del servicio;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 20, que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, por un importe de Pesos Un Mil Doscientos C/00/100 (\$1.200,00). Dicha erogación será financiada con fondos Fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de servicios prestados por el Ab. Daniel Alejandro KOCI, CUIT: 20-24992787-3, por un importe de Pesos Un Mil Doscientos C/00/100 (\$1.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a afectar el monto de Pesos Un Mil Doscientos C/00/100 (\$1.200,00) e imputar el pago a la partida presupuestaria que se menciona en el informe de disponibilidad que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa, a la Dirección de Administración y al interesado. Cumplido, archívese.

eb